

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 790-14

Salta, 17 DIC 2014
Expediente N° 12.446/11

VISTO el vencimiento de las designaciones docentes y las solicitudes de distintos docentes, y;

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de la designación del Lic. Angel G. QUISPE, vence el 31 de Diciembre de 2.014, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-503/14.

Que las Comisiones de "Hacienda y Finanzas" y "Docencia, Investigación y Disciplina", en el Despacho conjunto N° 44/14, aconsejan, entre ellos, prorrogar la designación del Lic. Quispe, hasta el 31 de Julio de 2.015 o nueva disposición e imputar la presente prórroga en el cargo de Profesor en la Categoría de Asociado con dedicación con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. María I. PASSAMAI de ZEITUNE (Decana).

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 19/14 del 25 de Noviembre de 2.014)

RESUELVE:

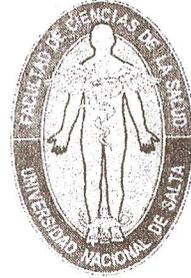
ARTICULO 1°: Prorrogar la designación temporaria del Lic. Angel Gustavo QUISPE, D.N.I. N° 24.396.362, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Asignatura ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Julio de 2.015 o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en el cargo de Profesor en la Categoría de Asociado con dedicación con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. María I. PASSAMAI de ZEITUNE, perteneciente al Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Anexo V de la Resolución N° CS-180/14.

Handwritten signatures and initials in purple ink.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

790-14

17 DIC 2014

Salta,

Expediente N° 12.446/11

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNCSa



Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSa